Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

12229 ***Aprobación definitiva de modificación de crédito 12/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería de gastos generales***

Expediente 1029/2023

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 12/2023 por suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, y sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de día 16 de octubre de 2023 -PLN/2023/12- (BOIB n.º 145 de fecha 26 de octubre de 2023), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada y resumida por capítulos.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTOLO DE GASTOS	IMPORTE MODIFICACIÓN
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	169.086,14 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al de Tesorería para gastos Generales:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8. Activos financieros	Remanente de Tesorería para gastos Generales	169.086,14 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de haciendas locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica *(15 de diciembre de 2023)*

El alcalde
Juan Victor Martí Vallés

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/172/1151913